



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00685663- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-00685663- -UNC-ME#FA por el cual se solicita la baja patrimonial de un televisor y un reproductor de DVD,

Y CONSIDERANDO:

Que el REPRODUCTOR DVD AUDIOLOGIC ha sufrido daños irreparables según lo informado por el Área Técnica de la Facultad.

Que el TV 29 2920 STEREO KEN BROWN ha sido donado a la Biblioteca Pública José Hernández, ubicada en Villa la Bolsa.

Que la Resolución N° 243/01 del H.C.S, delega en las máximas autoridades de cada Unidad Académica la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Declarar en condición de rezago y en consecuencia, disponer la baja patrimonial de un REPRODUCTOR DVD AUDIOLOGIC con número de Alta Patrimonial Sistema SIU DIAGUITAS: N° 8100163134

ARTÍCULO 2°: Disponer la baja patrimonial del bien TV 29 2920 STEREO KEN BROWN con número de Alta Patrimonial Sistema SIU DIAGUITAS: N° 8100163135, por transferencia sin cargo a la Biblioteca Pública José Hernández, ubicada en Villa la Bolsa.

ARTÍCULO 3°: Disponer que, a través del Área Económica Financiera se proceda a registrar la baja patrimonial correspondiente de ambos bienes en el sistema SIU DIAGUITAS.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico y girar al área Económica Financiera para la continuidad del trámite.

